NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS		DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA
DURACIÓN DEL CONTRATO:	No. DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.9440378	VALOR DEL CONTRATO: $200.000.000

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERIFICACION SOPORTES DOCUMENTALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VALIDACION DE SOPORTES DOCUMENTALES PRESUPUESTO DTTF
	PARA CUENTA DE COBRO MENSUAL		
1	ACTA DE INFORME PARCIAL (SGYJ-REG-037)	x	
2	ACTA DE SUPERVISION (SGYJ-REG-037)	x	
3	ACTA DE PAGO PARCIAL (SGYJ-REG-037)	x	
4	COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA)	x	
5	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (SI APLICA) ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES ASI MISMO, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CON COBERTURAS A LA TERMINACION	x	
6	PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	x	
7	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA	x	
8	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA)	x	
9	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO MAYOR A 30 DIAS (SOLO PARA LA PRIMERA CUENTA)	x	
9	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO (SOLO CUANDO HAYA LUGAR)		
10	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO (SOLO CUANDO HAYA LUGAR)		
	PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO		
1	ACTA DE INFORME PARCIAL (SGYJ-REG-037)		
2	ACTA DE SUPERVISION (SGYJ-REG-037)		
3	ACTA DE PAGO PARCIAL (SGYJ-REG-037)		
4	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DIFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS - CPS (FT-JUR-002)		
5	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO (SGYJ-REG-037)		
6	PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
7	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
8	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (SI APLICA) ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES ASI MISMO, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CON COBERTURAS A LA TERMINACION		
9	ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA (SOLO CUANDO HAYA LUGAR)		

NOTA: Para la liquidación el Supervisor debe dar Cumplimiento al literal 4, artículo 60 de la ley 80 de 1993 en el cual establece que; *"se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato."*

Es decir, el supervisor debe verificar la cobertura de la póliza de cumplimiento y demás al momento de suscribir el acta de Terminación y liquidación.

APROBACION SUPERVISOR

ENTREGA A SEC. GENERAL Y JURIDICA